**ACUERDO/CDT/05/2016**

**ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL PROPIO COMITÉ EN EL SISTEMA INFOMEX-OAXACA.- - -**En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del martes treinta de agosto de dos mil dieciséis, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, sito en calle Almendros número ciento veintidós en la colonia Reforma de ésta ciudad; se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité, los ciudadanos: Licenciado Juan Gómez Pérez, Presidente; Licenciada Lucila Martínez Altamirano, Secretaria Técnica; Contador Público Juan Pérez Pérez, como suplente de la Licenciada en Administración de Empresas Teresita de Jesús Arellanes Gómez, Vocal; Licenciado Leonardo Alberto Díaz Díaz, Vocal; Licenciada Sara Alexandra Flores Mafud, Vocal; y el Licenciado Roberto Inocente Morga Callejas, Comisario.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - En uso de la palabra, el Licenciado Juan Gómez Pérez, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Técnica para que dé cuenta con las solicitudes de acceso a la información que se encuentran en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, para que previo análisis de cada una de ellas, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Enlace de este Instituto, con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa en la siguiente tabla. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **FOLIO /SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / CADUCA** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| 1 | 00168616  Necesito el número de universo de camiones urbanos en Oaxaca del 2015 y del año 2000. Por favor. | ESTIMADO(A) SOLICITANTE:  Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se le orienta debidamente a efecto de que efectúe su solicitud de información a la Unidad de Transparencia correspondiente. Se adjunta archivo.  Atentamente  LIC. LEONARDO ALBERTO DÍAZ DÍAZ  TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL  20/09/2016 | Confirma |
| 2 | 00170616  solicito las declaraciones patrimoniales en versión pública del Gobernador de Oaxaca de los años 2013,2014, 2015 y 2016 así mismo las declaraciones patrimoniales en versión pública de todos los secretarios (gabinete) del Gobierno de Oaxaca de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 | ESTIMADO(A) SOLICITANTE:  Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se le orienta debidamente a efecto de que efectúe su solicitud de información a la Unidad de Transparencia correspondiente. Se adjunta archivo.  Atentamente  LIC. LEONARDO ALBERTO DÍAZ DÍAZ  TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL  20/09/2016 | Confirma |
| TOTAL | | | | 1 |

Escuchados que fueron los integrantes del Comité al respecto, con su aprobación unánime se tomaron los siguientes- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ACUERDOS:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de confirmar la declaratoria de incompetencia y orientación en las solicitudes de acceso a la información descritas anteriormente.- - - **SEGUNDO:** La Secretaria Técnica del Comité de Información, registrará en el curso de este día, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **CONSTE.**-

|  |  |
| --- | --- |
| **Lic. Juan Gómez Pérez**  Presidente | **Lic. Lucila Martínez Altamirano**  Secretaria Técnica |
| **Lic. Roberto Inocente Morga Callejas**  Comisario | **Lic. Leonardo Alberto Díaz Díaz**  Vocal |
| **C.P. Juan Pérez Pérez**  Suplente de la L.A.E. Teresita de Jesús Arellanes Gómez  Vocal | **Lic. Sara Alexandra Flores Mafud**  Vocal |